



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-182726-UNC-ME#FCM RECTIFICACION DE ACTA

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Profesora de la Cátedra de Medicina Psicosocial, Dra. Adelaida B. Cámara, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00332, Libro: E2019, de fecha: 26/07/2019, de la asignatura: Medicina Psicosocial, correspondiente al examen de la alumna: MORENO, María Lucía;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria, el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Decreto N° 297/2020;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00332, Libro: E2019, de fecha: 26/07/2019, de la asignatura: Medicina Psicosocial de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: MORENO, María Lucía, Mat.: 42727627, DNI: 42.727.627; donde dice: “ AUSENTE ”, deberá decir: “ 8 (ocho) puntos “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la

confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.